

Precios de suscripción

En la Capital:
 Por un mes... 2 ptas.
 Por tres meses... 5'50 >
 Por seis meses... 10'50 >
 Por un año... 20'50 >

Fuera de la Capital:
 Por un mes... 2'50 ptas.
 Por tres meses... 7 >
 Por seis meses... 12'50 >
 Por un año... 24 >

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

El pago de la suscripción es adelantado.

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

Precios de inserción

Edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, satisfarán, por línea, 0'25 pesetas, cuando el número de inserciones no llegue a diez; si excede de dicho número regirán la tarifa siguiente:

Pesetas por línea
 Por 10 días seguidos... 0'10
 Por 15 id. id... 0'07
 Por 30 id. id... 0'05.

Anuncios judiciales, 0'15 pesetas por línea, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en la Capital.

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la *Gaceta*. (Art. 1.º del Código Civil).

Se publica todos los días, excepto los festivos

Franqueo concertado

Se suscribe en la Secretaría de la Excelentísima Diputación y en la Imprenta Provincial, instalada en la planta baja de la Casa de Beneficencia.

Los suscriptores de fuera de la Capital remitirán su importe en libranza del Tesoro, Giro postal ó letra de fácil cobro.

Parte Oficial

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 17 de Abril).

Gobierno Civil

COMISIÓN MIXTA DE RECLUTAMIENTO

835

CIRUEÑA

Declarados prófugos por la Comisión mixta los mozos Juan Crisóstomo Ibáñez Barrio, hijo de Eusebio y de Jacinta, y Cirilo Gómez Melchor, de Eusebio y de Gertrudis, números 1 y 4 del sorteo de 1915, he dispuesto publicarlo en este periódico oficial á fin de que puedan hacerse las gestiones necesarias para su busca y captura, debiendo ser presentados ante dicha Comisión mixta, haciendo constar que dichos mozos, según antecedentes que obran en el expediente, deben residir el primero en la Argentina y el segundo en América.

Logroño, 16 de Abril de 1915.

El Gobernador,

L. de Irazazabal

CIDAMÓN

Declarado prófugo por la Comisión mixta el mozo Toribio Armero Bobadilla, hijo de Manuel y de Polonia, número 1 del sorteo de 1915, he dispuesto publicarlo en este periódico oficial á fin de que

puedan hacerse las gestiones necesarias para su busca y captura, debiendo ser presentado ante dicha Comisión mixta, haciendo constar que dicho mozo, según antecedentes que obran en el expediente, debe residir en Buenos Aires.

Logroño, 16 de Abril de 1915.

El Gobernador,

L. de Irazazabal

EZCARAY

Declarados prófugos por la Comisión mixta los mozos Lorenzo Jorge Uruñuela, hijo de Gregorio y de Antonina, y Felipe María Nenclares, de Bernabé y de Dominica, números 13 y 14 del sorteo de 1915, he dispuesto publicarlo en este periódico oficial á fin de que puedan hacerse las gestiones necesarias para su busca y captura, debiendo ser presentados ante dicha Comisión mixta, haciendo constar que dichos mozos, según antecedentes que obran en el expediente, deben residir el primero en la Habana y el segundo en la República Argentina.

Logroño, 16 de Abril de 1915.

El Gobernador,

L. de Irazazabal

HERVÍAS

Declarados prófugos por la Comisión mixta los mozos Gaspar Jesús Gimileo Urbina, hijo de Celedonio y de Casilda, y Agapito Alonso Rodríguez, de Francisco y de Cipriana, números 3 y 5 del sorteo de 1915, he dispuesto publicarlo en este periódico oficial á fin de que puedan hacerse las gestiones necesarias para su busca y captura, debiendo ser presentados ante dicha Comisión mixta, haciendo constar que dichos mozos, según antecedentes que obran en el expediente, deben residir en la República Argentina.

Logroño, 16 de Abril de 1915.

El Gobernador,

L. de Irazazabal

OJACASTRO

Declarado prófugo por la Comisión mixta el mozo Agustín Torres Martínez, hijo de Ladislao y de Eusebia, número 4 del sorteo de 1915, he dispuesto publicarlo en este periódico oficial á fin de que puedan hacerse las gestiones necesarias para su busca y captura, debiendo ser presentado ante dicha Comisión mixta, haciendo constar que dicho mozo, según antecedentes que obran en el expediente, debe residir en la Isla de Cuba.

Logroño, 16 de Abril de 1915.

El Gobernador,

L. de Irazazabal

Administración Central

Ministerio de Hacienda

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Vistas las peticiones dirigidas á este Ministerio por diferentes Comisiones de productores y comerciantes de las provincias de Sevilla y Málaga, haciendo presente el exceso de existencias de garbanzos en la región andaluza, por consecuencia de la abundancia de la cosecha de 1914, é interesando se suspenda la vigente prohibición de exportar dicha legumbre con destino al extranjero;

Resultando que practicadas investigaciones en las restantes provincias para determinar si contaban ó no con existencias suficientes para el consumo hasta la próxima cosecha, han contestado la generalidad de las mismas en sentido afirmativo, añadiendo bastantes de Andalucía y la de Barcelona que poseen suficientes cantidades que pueden ser destinadas á la exportación:

Resultando que tomada como base la cosecha de 1913 y las importaciones realizadas en el año agrícola que media desde 1.º de Agosto de 1913 á 31 de Julio de

1914, las exigencias del consumo nacional han absorbido unas 90.000 toneladas de garbanzos:

Resultando que los datos contenidos en la estadística publicada por la Junta consultiva Agronómica aprecian la cosecha recolectada en 1914 en 95.000 toneladas, á las que sumadas las importaciones y descontadas las exportaciones verificadas desde 1.º de Agosto de 1914 hasta fin de Febrero del año actual, componen un stock nacional de 99.000 toneladas de garbanzos, cantidad más que suficiente para las necesidades del consumo anual; y

Considerando que los datos expuestos concuerdan con los aducidos por los peticionarios, y como quiera que de los mismos se deduce que existe un pequeño exceso en la cantidad requerida por el abastecimiento nacional, parece conveniente acceder á lo solicitado con objeto de evitar perjuicios á los propietarios de la repetida legumbre, toda vez que su almacenaje prolongado le hace desmerecer,

S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo acordado por el Consejo de Ministros, se ha servido autorizar la exportación de garbanzos al extranjero, limitando la cantidad total que se permite exportar á 10.000 toneladas, volviendo á entrar en vigor la prohibición una vez rebasado el límite que se fija.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 10 de Abril de 1915.

BUGALLAL.

Señor Director general de Aduanas.

(Gaceta del 15 de Abril).

UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

PRIMERA ENSEÑANZA

Propuesta provisional que formula este Rectorado para proveer por concurso «rápido» de traslado las Escuelas Nacionales dotadas con 625 pesetas, correspondientes á la convocatoria inserta en la GACETA DE MADRID del día 8 de los corrientes.

Número.	NOMBRES Y APELLIDOS	SERVICIOS EN PROPIEDAD			ESCUELA PARA LA QUE SE LE PROPONE		ESCUELA QUE DEJA VACANTE		SUELDO	OBSERVACIONES
		Años	Meses	Días	PUEBLO	PROVINCIA	PUEBLO	PROVINCIA		
1	Maestros									
1	Fermín Bartolomé Campos	36	11	28	Jodra de Cardos	Soria	Yelo	Soria	625	»
2	Crisanto Martínez Cabrerizo	36	5	2	Sauquillo de Alcázar	Idem	Sauquillo de Boñices	Idem	625	»
3	Sotero Alpanseque Soria	34	10	»	Sotos de Burgo	Idem	La Mallona	Idem	625	»
4	José Ostal Oliveros	31	1	25	Cuarte	Zaragoza	Pomar de Cinca	Huesca	625	»
5	Francisco Angulo Gallego	31	»	15	Somaén	Soria	Monreal de Ariza	Zaragoza	625	»
6	Pedro Pueyo Arto	26	2	8	Radiguero	Huesca	Apiés	Huesca	625	»
7	Isidoro María Pérez y Gil	24	9	20	Esteras de Soria	Soria	Valtuena	Soria	625	»
8	Hermenegildo Pellicer Ferrer	22	5	14	Godojos	Zaragoza	Salas Altas	Huesca	625	»
9	Román de Mingo Gomollón	21	5	9	Villafranca de Ebro	Idem	Bijuesca	Zaragoza	625	»
10	Ramón Gómez Dolz	21	4	17	Cubla	Teruel	Riodeva	Teruel	625	»
11	Vicente Gómez Alejandre	20	10	22	Carbonera	Soria	Alcozar	Soria	625	»
12	Bernabé Ruiz Jiménez	14	8	13	Cuevas de Agreda	Idem	San Martín Sasgayolas	Barcelona	625	»
13	Vicente Crespo Francés	14	8	10	La Rubia	Idem	Chércoles	Soria	625	»
14	Juan Martínez Martínez	14	8	3	Gananzo (Royales)	Logroño	Rodezno	Logroño	625	»
15	Prudencio García de Miguel	14	8	2	Langa	»	Adradas	»	Adjudicadas las que solicita	
16	Pablo Fernández Carrillo	14	8	1	Dombellas	Zaragoza	Rejas de San Esteban	Soria	625	»
17	Luis Moreno García	14	8	»	»	Soria	»	Idem	Adjudicadas las que solicita	
18	Primo Lorente Gómez	14	7	16	»	»	»	»	Idem	
19	Tomás López Andrés	14	7	14	Tordesalas	»	Aldehuela de Periañez	Soria	625	»
20	Doroteo García Gómez	13	1	25	Valdejeña	Idem	Zayas de Torre	Idem	625	»
21	Cándido Ruiz Sanz	13	1	»	»	»	»	»	Adjudicadas las que solicita	
22	Luis Obón Soro	12	7	2	Valdetormo	Teruel	Jesús y María	Tarragona	625	»
23	José María Royo Comas	11	8	29	»	»	»	»	Adjudicadas las que solicita	
24	Torbio Miguel Sanz Solsona	11	7	26	Dos Torres	»	Azaila	Teruel	625	»
25	Manuel Portolés Guillén	11	3	22	Forniche Alto	Idem	El Castellar	Idem	625	»
26	Elisro Tarín Polo	10	10	8	»	»	»	»	Adjudicadas las que solicita	
27	Cándido Jardiel Domeque	10	9	15	Santa Cruz de Grío	Zaragoza	Pradell	Barcelona	625	»
28	José Zaforas Vidal	10	6	22	Badules	Idem	Bobera	Lérida	625	»
29	Vicente Elias Mascaró	9	11	29	Navairète	Teruel	Cribillén	Teruel	625	»
30	Joaquín Jiménez Marqués	9	11	22	Añavieja	Soria	Alcalá de Moncayo	Zaragoza	625	»
31	Carlos Benito Martínez	9	6	13	Torrejilla del Reboliar	Teruel	Plou	Teruel	625	»
32	Simón Millán Domingo	9	»	14	Baraguás	Huesca	Acumuer	Huesca	625	»
33	Luis López López	8	9	29	Molinos de Duero	»	Ledesma	»	Adjudicadas las que solicita	
34	Miguel López Hernando	8	7	6	»	Soria	»	Soria	500	»
35	Teodoro Latorre Borque	8	6	14	Bezas	»	El Polo	»	Adjudicadas las que solicita	
36	Modesto Francisco Berdala Luis	8	6	»	Frias	Teruel	Zafrilla	Teruel	625	»
37	Miguel Maicas Aparicio	7	11	9	Hinojosa de la Sierra	Idem	Huerta de Arriba	Cuenca	625	»
38	Volusiano Gil Escriche	7	10	13	Cutanda	Soria	Olmos de Peñafiel	Burgos	625	»
39	Angel Miguel María Barrado	7	7	17	Los Cerrales (Loarre)	»	Santa Eulalia de la Peña	Valladolid	625	»
40	Camilo Domingo Manero	7	4	»	Santed	Teruel	»	Huesca	625	»
41	Valentín Guillén Mínguez	7	7	26	Barriomartín	Huesca	»	Huesca	625	»
42	Augusto García Gil	6	11	10	Trévago	Zaragoza	Los Paules	Huesca	500	»
43	José Bonet Laplaza	6	11	10	»	Soria	Valdeprado	Soria	625	»
44	Luis Otín Alvarez	5	11	24	»	Idem	Fuendecantos	Idem	625	»
45	Ramón Fumaz Pueyo	5	7	11	»	»	»	»	»	
46	Florencio del Río Bretón	5	5	6	»	»	»	»	»	
47	Lorenzo Arribas Ruiz	5	3	»	»	»	»	»	»	

48	Emilio Gómez Laguna	Alarva	Zaragoza	Idem	625	»
49	Víctor Sánchez Jiménez	»	»	»	»	»
50	Félix Busto Navas	Fuentearmegil	Soria	Soria	625	Adjudicadas las que solicita
51	Acisclo Martínez Ortega	Torre de Cameros	Logroño	Logroño	625	Adjudicadas las que solicita
52	Eduardo Guillén Alepuz	»	Zaragoza	Lérida	625	Adjudicadas las que solicita
53	Valentín Novajas Pavia	Orés	Zaragoza	Huesca	625	Adjudicadas las que solicita
54	Tomás Marín Garcés	Fuencalderas	»	»	»	»
55	Luis Lleyda y Vilas	»	»	»	»	»
56	Miguel Cercos Ibáñez	»	Huesca	Alava	625	Adjudicadas las que solicita
57	Matías Ramírez Aguas	Usón	Idem	Huesca	625	»
58	Ponciano Joaquín Zatoras Vidal	Arbués	Soria	Zaragoza	625	»
59	Luis Arias Laplana	Candilichera	»	»	»	Adjudicadas las que solicita
60	José Benedet Sánchez	»	Logroño	Santander	625	»
61	Francisco Sánchez Marco	Peciña	Huesca	Huesca	625	»
62	Rogelio Escobés Corrales	Aquilué	Logroño	Coruña	625	»
63	Prudencio Ramos Morales	Valdemadera	Soria	Palencia	625	»
64	Arturo Béo Gallán	Radona	»	»	»	»
65	Eugenio Rodríguez Moreno	»	Huesca	Pontevedra	625	»
66	Faustino Lavería y Alguacil	Canfranc	Logroño	Coruña	625	»
67	Vicente Emilio Melón y Ruiz de Gordejuela	Castroviejo	»	»	»	Adjudicadas las que solicita
68	Eduardo Salvago Díaz	»	»	»	»	Idem
69	Antonio Pont Moga	»	»	»	»	»
70	Francisco Alastrué Albertín	Abión	Soria	Burgos	625	»
71	Bartolomé Rodríguez Diego	Siresa (Hecho)	Huesca	Alava	625	»
72	José Ramos Hernández	Arbujelo	Soria	Burgos	625	»
73	Salvador G. Capdevila Bernat	Mezquita de Jarque	Teruel	Alava	625	Adjudicadas las que solicita
74	Zoilo Ladislao Santos y Arcediano	Monteagudo	»	Burgos	625	»
75	Antonio Martorele March	Guaso	Hesca	»	»	Adjudicadas las que solicita
76	Hilario López Gállego	Urdués	Huesca	Soria	625	»
77	Lorenzo Lozano Petrola	»	»	»	»	»
78	Manuel María González Durán	Villabuena	Soria	Soria	625	Adjudicadas las que solicita
79	Miguel Serra Tomás	Carrascosa de Abajo	Teruel	Soria	625	»
80	Gregorio García García	Allueva	»	»	»	Adjudicadas las que solicita
81	Antonio Manuel Vidal	Bocigas	Soria	»	»	»
82	Bernardo Guillén Alepuz	Cuevas de Portalrubio	Teruel	»	»	»
83	Pedro Pujol Sena	Pinilla del Olmo	Soria	»	»	»
84	Dionisio Benigno Gutiérrez Soria	Larrosa (Acín)	Huesca	»	»	Adjudicadas las que solicita
85	Manuel Pina Vicién	El Villarejo	Teruel	»	»	»
86	Enrique Perchín Ramos	Arenillas	Soria	»	»	»
87	José Ciprés Ortiz	»	»	»	»	»
88	Julián Victoriano Cerrillo Pastor	Serveto	Huesca	»	»	»
89	Juan Bautista Pons Martí	»	»	»	»	»
90	Martín Millán Izquierdo	»	»	»	»	»
91	Eloy Martínez Enero	»	»	»	»	»
92	Martín Simó Liácer	»	»	»	»	»
93	Francisco Clop Sardá	»	»	»	»	»
94	Rogelio Raiz Sánchez	»	»	»	»	»
95	Antonio Saura Sanz	»	»	»	»	»
96	Antonio Soler Martí	»	»	»	»	»
97	León Gil Barrionuevo	»	»	»	»	»
98	Conrad Estallo Torrero	»	»	»	»	»
99	José Miguel Farach Cerezo	»	»	»	»	»
100	Lorenzo Morlán Asso	»	»	»	»	»
101	Saturio Cabrerizo Muñoz	»	»	»	»	Certificado de aptitud

EXCLUIDOS

Valentín Pérez Palacios
Rafael Rubio Pueyo
Juan Marín Ródero
Francisco Martín Blesa
Juan Acero Aldo
Bartolomé Rodríguez Diego

Por disfrutar sueldo de 1.000 pesetas.
Por desempeñar Escuela en Navarra.
Por haberse recibido la hoja fuera de plazo.
Por tener su instancia indocumentada.

Idem
Idem

Se continuará

Administración Provincial**Delegación de Hacienda**

836

De conformidad con la propuesta presentada por el señor Representante de la Compañía Arrendataria de Tabacos en esta provincia, esta Delegación ha acordado que por el Inspector técnico del Timbre D. Luis Barbero, se gire una visita de inspección á todos los pueblos de los partidos judiciales de Arnedo, Cervera del río Alhama y Haro.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 220 del Reglamento para la ejecución de la ley del Timbre, se publica en este periódico oficial para conocimiento de las Autoridades locales y personas á quienes pueda interesar, á fin de que no pongan el menor obstáculo en la investigación que se ha de llevar á cabo por el referido funcionario y presen su apoyo en cuanto les sea posible.

Logroño, 16 de Abril de 1915.
—El Delegado de Hacienda, J. Tamayo.

Administración Municipal

GIMILEO

825

Debiendo procederse á la confección del apéndice al amillaramiento, que ha de servir de base para la formación de los repartimientos de la contribución territorial por rústica y urbana para el próximo año de 1916, los contribuyentes, así vecinos como forasteros que hayan sufrido alteración en sus riquezas, presentarán las relaciones de alta y baja en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el corriente mes de Abril, reintegradas en forma y acompañadas de los documentos que acrediten haberse satisfecho los derechos reales, sin cuyo requisito y pasado dicho término no serán admitidas.

Gimileo, 13 de Abril de 1915.—
El Alcalde, Pedro García.

ALFARO

800

Debiendo procederse á la formación del apéndice al amillaramiento, que ha de servir de base para la confección de los repartimientos de la contribución rústica, pecuaria y urbana, para el año de 1916, los propietarios que hayan sufrido alteración en su riqueza imponible, presentarán las declaraciones de alta y baja en la Secretaría de este Ayuntamien-

to durante el plazo de un mes, á contar desde el día en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, debiendo reintegrarlas y acompañando la carta de pago de haber sido satisfechos los derechos reales, sin cuyo requisito y pasado dicho plazo no serán admitidas.

Alfaro, 14 de Abril de 1915.—
—El Alcalde, Higinio Ayala.

SAN MILLÁN DE YÉCOR

SAN MILLÁN DE YÉCOR

831

Debiendo procederse á la confección del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para la formación de los repartimientos de la contribución territorial por rústica, pecuaria y urbana para el año de 1916, se hace preciso que todos los contribuyentes, tanto vecinos como forasteros, que hayan sufrido alteración en sus riquezas, presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el corriente mes, las relaciones de alta y baja, debidamente reintegradas y acompañadas de los documentos acreditativos de haber sido satisfechos los derechos reales, sin cuyo requisito y pasado dicho plazo no serán admitidas.

San Millán de Yécora, 14 de Abril de 1915.—El Alcalde, Melitón Díez.

Administración de Justicia

JUZGADOS MUNICIPALES

828

Don Rafael González Herce, Juez municipal de la villa de Autol Hago saber: Que en este Juzgado está vacante la plaza de Secretario, que se ha de proveer en la forma que establece la ley orgánica del Poder judicial y el Reglamento de 10 de Abril de 1871, dentro del plazo de quince días, á contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL.

Los aspirantes deberán remitir con la solicitud:

1.º Certificación ó acta de su nacimiento.

2.º Certificación de buena conducta moral, expedida por el Alcalde de su domicilio.

3.º La certificación de examen y aprobación á que el Reglamento se refiere, ú otros documentos que acrediten su aptitud y servicios ó les den preferencia para el cargo.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados que deseen solicitar dicha plaza.—El Juez municipal, Rafael González.—El Secretario interino, Francisco G. del Moral.

Imp. Provincial.—Logroño.

Ayuntamiento de Nájera**DEPOSITARIA DE FONDOS MUNICIPALES**

AÑO DE 1915

1.º TRIMESTRE

CUENTA del primer trimestre del ejercicio de 1915 que rinde el Depositario que suscribe, de las operaciones de ingresos y pagos verificadas en la Caja de su cargo, á saber:

1.º PARTE.—CUENTA DE CAJA

	PESETAS
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior..	» »
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.	7945 87
CARGO.	7945 87
Data por pagos verificados en igual trimestre..	7928 28
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue. .	17 59

2.º PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

Ingresos	SALDO del trimestre anterior por operaciones realizadas	OPERACIONES realizadas en este trimestre	TOTAL de las operaciones hasta este trimestre
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
1.º Propios.	» »	» »	» »
2.º Montes.	» »	» »	» »
3.º Impuestos.	» »	1220 75	1220 75
4.º Beneficencia.. . . .	» »	» »	» »
5.º Instrucción pública.	» »	» »	» »
6.º Corrección pública.	» »	» »	» »
7.º Extraordinarios.	» »	50 »	50 »
8.º Ampliación.	» »	» »	» »
9.º Resultas.	» »	» »	» »
10. Recursos legales para cubrir el déficit.	» »	6675 12	6675 12
11. Reintegros.	» »	» »	» »
CARGO.	» »	7945 87	7945 87
Pagos			
1.º Gastos del Ayuntamiento.	» »	1081 25	1081 25
2.º Policía de seguridad.	» »	842 22	842 22
3.º Policía urbana y rural.	» »	466 66	466 66
4.º Instrucción pública.	» »	300 »	300 »
5.º Beneficencia.	» »	809 24	809 24
6.º Obras públicas.	» »	» »	» »
7.º Corrección pública.	» »	» »	» »
8.º Montes.	» »	» »	» »
9.º Cargas.	» »	3786 16	3786 16
10. Obras de nueva construcción.	» »	300 »	300 »
11. Imprevistos.	» »	342 75	342 75
12. Ampliación.	» »	» »	» »
13. Resultas.	» »	» »	» »
DATA.	» »	7928 28	7928 28

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo, y con los documentos que en su día se unirán á la cuenta general definitiva del ejercicio.

Nájera, 31 de Marzo de 1915.—El Depositario, Cándido Lacalle.

Contaduría de fondos municipales

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros que están á mi cargo.

Nájera, 31 de Marzo de 1915.—El Secretario Contador, Eduardo Sotés.—V.º B.º: El Alcalde, B. Alonso.

Logroño.—Imp. provincial.